

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

INFORME

(16 de mayo de 1981 a 6 de abril de 1984)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1984

SUPLEMENTO N^o 12



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1984

470(XX) ACCIONES QUE AFECTAN EL LIBRE COMERCIO Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE CENTROAMÉRICA

La Comisión Económica para América Latina,

Reafirmando la hermandad y solidaridad de los pueblos de América Latina y el Caribe y su aspiración a vivir en el marco de los principios democráticos,

Reiterando el derecho soberano de todas las naciones de América Latina y el Caribe a transitar en paz y libertad y exentas de todo tipo de intervención externa, sus propios caminos en los ámbitos económico, social y político, rechazando medidas económicas discriminatorias o coercitivas por motivos políticos, y asegurando el pleno ejercicio de los derechos humanos y de los beneficios del progreso para todos sus habitantes, en un ambiente ausente de presiones, amenazas y agresiones externas,

Reafirmando que el pleno respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todo país, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier Estado, la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo de controversias entre Estados por medios pacíficos, son de capital importancia para el éxito de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Teniendo en cuenta que existe una vinculación esencial entre los problemas de la paz y el desarrollo, puesto que sin paz el desarrollo no podrá lograrse, y sin desarrollo la paz será siempre precaria,

Teniendo en cuenta las exposiciones hechas por algunos países centroamericanos acerca de las acciones ejecutadas en contra de sus actividades económicas y en perjuicio de sus instalaciones portuarias, marítimas y aéreas, que incluyen el minado de sus puertos,

Considerando que tales acciones vulneran el libre ejercicio del comercio internacional y contradicen los principios y objetivos establecidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo, el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), y otras normas internacionales,

Considerando la urgente necesidad que tienen los países centroamericanos de apoyo económico y financiero para superar no sólo la actual coyuntura sino también para retomar de manera sostenida la senda del progreso y el desarrollo socioeconómico,

1. Rechaza enérgicamente las acciones y amenazas en contra de las actividades económicas de los países centroamericanos, sean éstas en los campos industrial, comercial, agrícola o pesquero, así como las que limitan el libre intercambio comercial internacional y el transporte terrestre, marítimo o aéreo;

2. Se suma a las manifestaciones adoptadas en otros foros internacionales en el sentido de que se elimine en Centroamérica toda ingerencia externa que atente contra la paz y el desarrollo económico de la subregión; reitera su apoyo a los esfuerzos que, conjuntamente con los cancilleres de la región, realiza el Grupo de Contadora en pro de la paz, de la seguridad y del desarrollo económico y social de Centroamérica;

3. Reitera el llamamiento a todos los Estados, a los organismos del sistema de Naciones Unidas y demás instituciones internacionales a que continúen e intensifiquen su asistencia económica a los países de Centroamérica, y en este sentido los exhorta a que apoyen el programa de trabajo del CADESCA, que se ejecutaría con la debida coordinación con los otros organismos de integración centroamericanos.

Sesión 223a
6 de abril de 1984